

RESOLUCIÓN No. **002857** **04 JUN. 2026**

(4 de junio del 2026)

"Por medio de la cual se declara tarde cívica el jueves 04 de junio de 2026"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Atlántico conmemora en la presente fecha el octogésimo quinto (85.º) aniversario de su fundación, consolidándose como la institución de educación superior pública líder en la región Caribe.

Que es deber de la administración institucional propiciar espacios de integración, identidad y regocijo para toda la comunidad universitaria, reconociendo la invaluable labor de sus docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo a lo largo de estos 85 años de historia.

Que, con el fin de fomentar la participación masiva en los actos institucionales, culturales y conmemorativos programados para esta efeméride, se hace necesario otorgar un espacio que facilite la vinculación comunitaria y el sano esparcimiento.

Que la Universidad del Atlántico, en virtud de su autonomía, adoptará la tarde del día Cuatro (04) de junio de 2026 como tarde cívica y dispone suspender las actividades académicas y administrativas correspondientes.

En consecuencia y con fundamento en las razones expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

002857

04 JUN. 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la **TARDE CÍVICA** del día jueves cuatro (4) de junio de 2026 en la Universidad del Atlántico, a partir de la 1:00 p.m., con ocasión de la conmemoración oficial del cumpleaños número 85 de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, se suspenden las actividades académicas presenciales y las actividades administrativas en la Universidad del Atlántico por la tarde del día cuatro (4) de junio de 2026 a partir de la 1:00 p.m.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cómputo de los términos y cumplimiento de cronogramas establecidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes de los distintos procesos de selección que se encuentren en curso, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se entenderá como día hábil el jueves cuatro (4) de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a toda la comunidad académica y administrativa de la Universidad del Atlántico el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Puerto Colombia, a los 04 JUN. 2026

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

VB. OF.A.J.